

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
ODDO BHF Euro Short Term Bond

Identificador de entidad jurídica:
969500ESGKUYJ4SALQ44

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: N/A

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social**: N/A

Promovió **características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 31,70% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades **económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿EN QUÉ GRADO SE CUMPLIERON LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

Durante el periodo analizado en el presente informe, el Fondo cumplió las características medioambientales y sociales a través de las siguientes actividades:

- Aplicación efectiva de la política de exclusión de ODDO BHF Asset Management (carbón, Pacto Mundial de las Naciones Unidas, petróleo y gas no convencional, armas controvertidas, tabaco, destrucción de la biodiversidad y producción de combustibles fósiles en la región ártica) y de las exclusiones específicas del Fondo.
- Integración de las calificaciones ESG que se describen en el folleto del Fondo (estrategia de inversión) y de los datos ESG externos procedentes de proveedores de datos.
- Aplicación de la política de voto del Gestor si el Fondo se ajusta a los requisitos de dicha política.
- Iniciativas de diálogo e implicación con arreglo a la política de diálogo e implicación del Gestor.
- Análisis de las principales incidencias adversas (PIA) de conformidad con la política del Gestor relativa al artículo 4 del Reglamento SFDR.
- Aplicación del enfoque del Gestor en relación con el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el marco de las inversiones consideradas sostenibles.

El análisis de las principales incidencias adversas por parte del Fondo se basa en un filtro negativo para tres PIA (7, 10 y 14) y en las calificaciones ESG, el diálogo, la implicación y el voto para las demás PIA, tal y como se describe en la política relativa a las PIA disponible en la sección de información normativa del sitio web de ODDO BHF Asset Management.

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

	29/12/2023	
	Fondo	Cobertura
Calificación ESG interna*	3,7	93,2
Calificación ambiental media	3,7	93,2
Calificación social media	3,3	93,2
Calificación de gobierno corporativo media	3,5	93,2
Intensidad de carbono ponderada (t. CO ₂ e/mill. EUR de volumen de negocios)	83,7	100,0
Inversiones sostenibles (%)	31,7	87,8
Inversiones ajustadas a la taxonomía (%)	N/A	N/A
Exposición fósil (%)**	4,2	4,5
Exposición a las soluciones de carbono, proporción verde (%)***	32,8	35,0

* 1 es la calificación de mayor riesgo y 5 es la mejor calificación.

** Porcentaje de los ingresos generados mediante la utilización de combustibles fósiles, sobre la base del ratio de cobertura de MSCI a nivel de la cartera.

*** Porcentaje del volumen de negocios generado mediante soluciones de cero emisiones de carbono (energías renovables, movilidad sostenible, etc.), sobre la base del ratio de cobertura de MSCI a nivel de la cartera.

● *¿... y en comparación con periodos anteriores?*

	30/12/2022	
	Fondo	Cobertura (%)
Calificación ESG interna*	3,7	94,8
Calificación ambiental media	3,8	94,8
Calificación social media	3,2	94,8
Calificación de gobierno corporativo media	3,5	94,8
Intensidad de carbono ponderada (t. CO ₂ e/mill. EUR de volumen de negocios)	122,9	87,6
Inversiones sostenibles (%)	34,4	87,5
Inversiones ajustadas a la taxonomía (%)	0,0	-
Exposición fósil (%)**	4,0	4,2
Exposición a las soluciones de carbono, proporción verde (%)***	26,8	28,4

* 1 es la calificación de mayor riesgo y 5 es la mejor calificación.

** Porcentaje de los ingresos generados mediante la utilización de combustibles fósiles, sobre la base del ratio de cobertura de MSCI a nivel de la cartera.

*** Porcentaje del volumen de negocios generado mediante soluciones de cero emisiones de carbono (energías renovables, movilidad sostenible, etc.), sobre la base del ratio de cobertura de MSCI a nivel de la cartera.

● *¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?*

Las inversiones sostenibles perseguían los siguientes objetivos:

1. Taxonomía de la UE: la contribución a la adaptación al cambio climático y a la mitigación del cambio climático, así como a los otros cuatro objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE. Esta contribución viene determinada por la suma de los ingresos ajustados a la taxonomía de la UE para cada inversión de la cartera, en función de su ponderación y sobre la base de los datos publicados por las empresas en las que se invierte. Se puede recurrir a los análisis realizados por MSCI en caso de que las empresas en las que se invierte no publiquen datos.

2. Criterios ambientales: la contribución al impacto medioambiental según lo definido por MSCI ESG Research a través de su campo «impacto sostenible» en relación con los objetivos medioambientales. Las categorías cubiertas son las siguientes: energías alternativas, eficiencia energética, construcción ecológica, uso sostenible del agua, prevención y control de la contaminación, agricultura sostenible.

El Fondo mantenía un 31,7% de inversiones sostenibles y un 0,0% de inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE en el último tramo del ejercicio.

El Fondo ha cumplido su objetivo de inversión sostenible a través de su compromiso de mantener al menos un 5,0% de inversiones sostenibles y un 0,0% de inversiones ajustadas a la Taxonomía.

Las inversiones son sostenibles por su contribución al desarrollo de actividades económicas ecológicas sobre la base del volumen de negocios: energías con bajas emisiones de carbono, eficacia energética, bienes inmuebles ecológicos, uso sostenible del agua, prevención y control de la contaminación y agricultura sostenible. Aunque estas actividades económicas están cubiertas por la taxonomía europea, la ausencia de datos impide mostrar el grado de adaptación a la taxonomía. Por lo tanto, estas inversiones se clasifican como sostenibles en la categoría «Otras medioambientales».

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Este principio, que se aplica al objetivo de inversión sostenible del Fondo, se controla a través de un enfoque de 3 etapas:

1. Las empresas objeto de graves controversias ambientales, sociales o de gobierno corporativo no se consideran sostenibles.
2. Las empresas cubiertas por la política de exclusión de ODDO BHF Asset Management (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) no se consideran sostenibles y no pueden ser objeto de inversión por parte del Fondo.
3. Las empresas que están expuestas a las armas controvertidas y/o que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas no se consideran sostenibles y no pueden ser objeto de inversión por parte del Fondo.

Nuestros equipos de control comprueban que las inversiones sostenibles del Fondo respetan nuestro enfoque relativo al principio de «no causar un perjuicio significativo» con el fin de que puedan considerarse inversiones sostenibles a nivel del Fondo. Nuestro enfoque se basa en las controversias, pero también en las exclusiones (antes de la negociación).

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El equipo de gestión aplica normas relativas a la fase previa a la negociación respecto a tres PIA:

- exposición a armas controvertidas (PIA 14 y tolerancia del 0%),
- actividades con un impacto negativo en zonas sensibles en términos de biodiversidad (PIA 7 y tolerancia del 0%)
- infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (PIA 10 y tolerancia del 0%).

Asimismo, el equipo de gestión integra otras PIA en su análisis ESG de las empresas en caso de disponer de la información pertinente, pero sin normas de control estrictas. La recogida de datos relativos a las PIA permite definir la calificación ESG final otorgada. Los datos pueden ser el resultado de datos publicados y, en menor medida, de estimaciones.

El análisis ESG abarca: el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (PIA 1), la intensidad de carbono (PIA 3), el porcentaje del consumo y de la producción de energía procedente de fuentes no renovables (PIA 5), la intensidad del consumo de energía por sector con fuerte impacto climático (PIA 6), la ausencia de procesos y de mecanismos de conformidad para controlar el respeto de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11) y la paridad en el seno del consejo de administración (PIA 13). La Sociedad gestora integra igualmente la ausencia de políticas en materia de derechos humanos (PIA 9).

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Aunque el Fondo no tiene como objetivo una inversión sostenible, tuvo un 31,7% de inversiones sostenibles, mientras que la proporción mínima indicada en el anexo precontractual ascendía al 5,0%.

El Gestor vela por la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo mediante la aplicación de su lista de exclusión basada en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, según se indica en la política de exclusión del Gestor. Los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, así como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales se tienen en cuenta en la metodología de calificación ESG interna o externa (MSCI ESG Research) utilizada por el Fondo, según se indica en la información precontractual.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que cumplen los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿CÓMO TIENE EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD?

El producto financiero tiene en cuenta las principales incidencias adversas a través de exclusiones basadas en controles antes y después de la negociación, el diálogo, la implicación y análisis ESG.

El análisis de las principales incidencias adversas por parte del Fondo se basa en un filtro negativo para tres PIA (biodiversidad, infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)) y en las calificaciones ESG, el diálogo, la implicación y el voto para las demás PIA, tal y como se describe en la política sobre PIA disponible en la sección de información normativa del sitio web de ODDO BHF Asset Management.



¿CUÁLES HAN SIDO LAS INVERSIONES PRINCIPALES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es: 01/01/2023 - 29/12/2023

Inversiones más importantes	Sector*	% de activos**	País
America Movil Sab De Cv 1.50% 03/2024	Comunicación	1,3%	México
Skandinaviska Enskilda Banken 3,25% 11/2025	Entidades bancarias	1,3%	Suecia
Knorr-Bremse Ag 3,25% 09/2027	Consumo cíclico	1,2%	Alemania
Novo Nordisk A/S 0,75% 03/2025	Consumo no cíclico	1,2%	Países Bajos
Nordea Bank Ab E3M 02/2026	Entidades bancarias	1,2%	Finlandia
Thales Sa 0,00% 03/2026	Bienes de equipo	1,2%	Francia
Électricité De France Sa 3,88% 01/2027	Entidad gob. sin garantía	1,1%	Francia
Dnb Bank Asa E3M 02/2027	Entidades bancarias	1,1%	Noruega
Orano Sa 5,38% 05/2027	Entidad gob. sin garantía	1,1%	Francia
Visa, Inc. 1,50% 06/2026	Tecnología	1,1%	Estados Unidos
Bnp Paribas Cardif 1.00% 11/2024	Seguros	1,1%	Francia
Alfa Laval Treasury Inte 0.25% 06/2024	Bienes de equipo	1,1%	Suecia
Clearstream Banking Ag 0,00% 12/2025	Otras finanzas	1,1%	Alemania
Neste Corp. 0,75% 03/2028	Energía	1,1%	Finlandia
Dsv A/S 0.38% 02/2027	Transporte	1,1%	Dinamarca

* A 29/12/2023, la exposición total del Fondo al sector de combustibles fósiles ascendía al 4,2% para una cobertura del 4,5%.

** Método de cálculo: Media de las inversiones sobre la base de 4 inventarios que cubren el ejercicio fiscal de referencia (periodo aplicado: 3 meses consecutivos).



¿CUÁL HA SIDO LA PROPORCIÓN DE INVERSIONES RELACIONADAS CON LA SOSTENIBILIDAD?

El desglose se puede consultar en el cuadro que figura a continuación.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

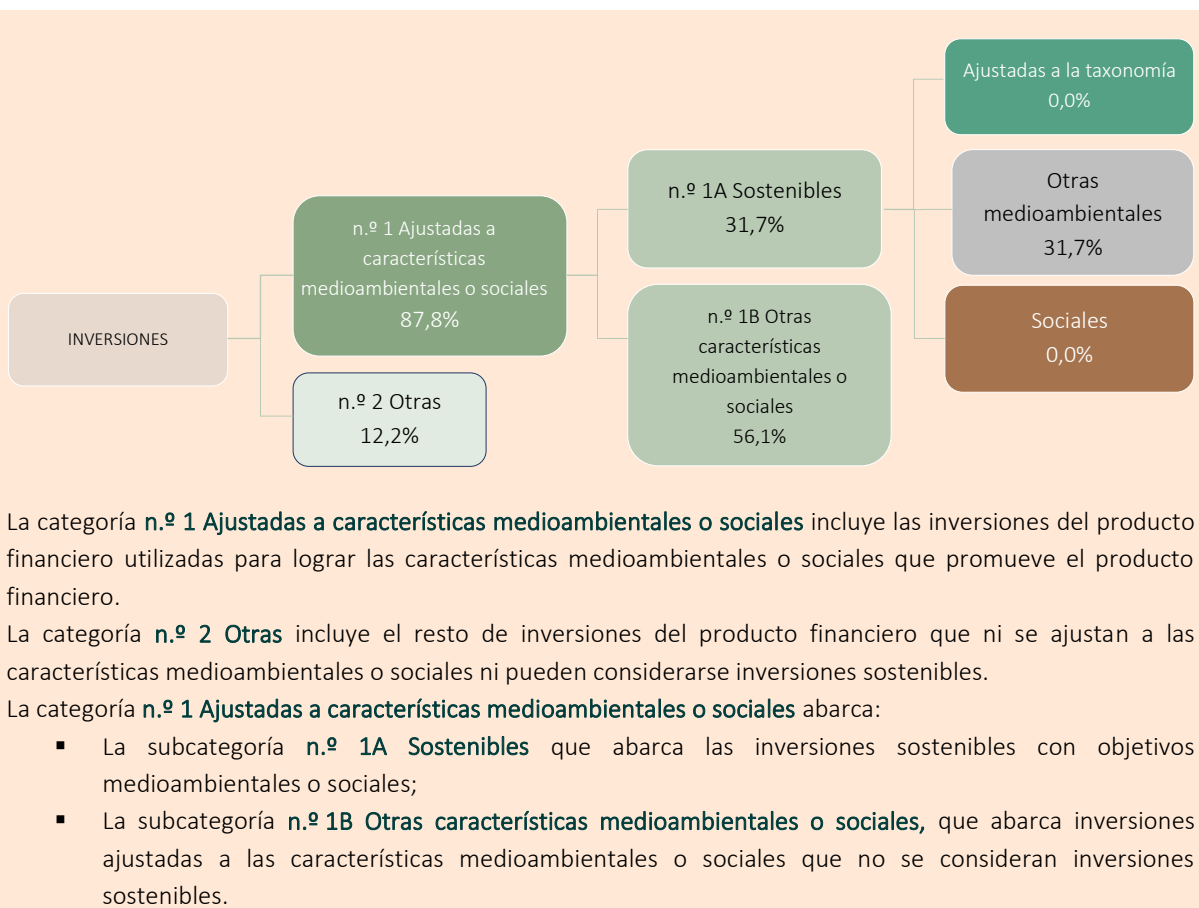
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **El volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- **La inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- **Los gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría Otras incluye un 0,4% de efectivo, un 0,0% de productos derivados y un 11,8% de inversiones que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Sector*	% de activos a 29/12/2023
Entidades bancarias	20,8%
Consumo cíclico	13,5%
Consumo no cíclico	11,6%
Comunicación	9,0%
Bienes de equipo	7,6%
Entidad gob. sin garantía	5,7%
Electricidad	4,7%
Tecnología	3,6%
Industria básica	3,1%
Transporte	2,8%
Seguros	2,5%
Energía	2,1%
Finanzas	1,3%
Servicios públicos	1,2%
Otras industrias	1,2%
Activos hipotecarios	1,0%
Bienes inmuebles	0,8%
Otras finanzas	0,5%
Apoyo gubernamental	0,2%
Autoridades locales	0,1%
Efectivo	6,4%

* A 29/12/2023, la exposición total del Fondo al sector de combustibles fósiles ascendía al 4,2% para una cobertura del 4,5%.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

En función de los datos procedentes de las empresas en las que se invierte y del proveedor de datos del Gestor (MSCI), las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE representaban un 0,0% al final del ejercicio si se incluyen los bonos soberanos, supranacionales y de los bancos centrales, y un 0,0% si se excluyen dichos títulos.

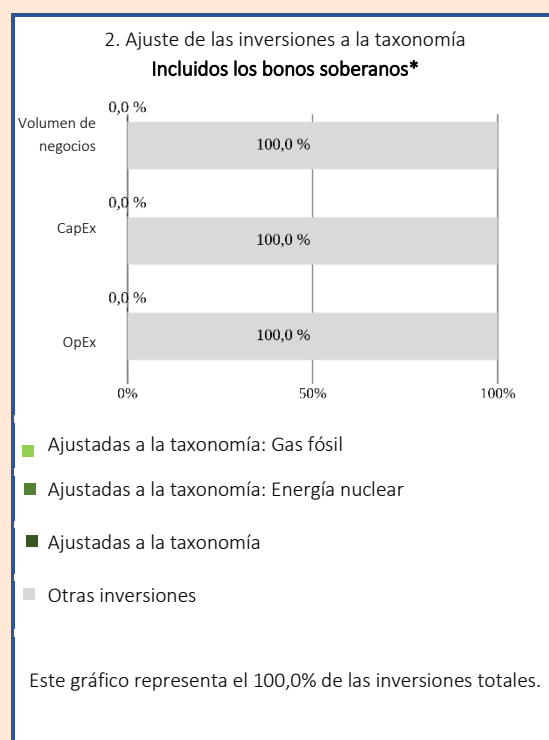
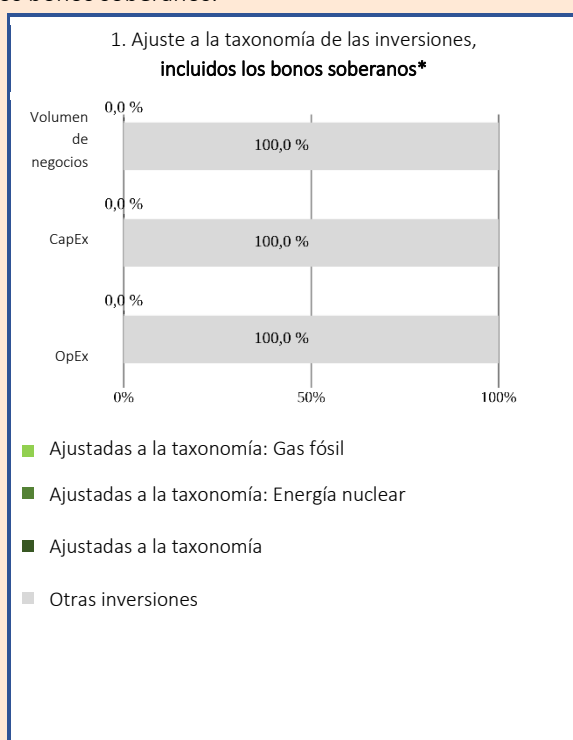
La conformidad de estas inversiones con los criterios mencionados en el artículo 3 del Reglamento (UE) 2020/852 no ha sido objeto de ninguna verificación por parte de ningún auditor o tercero.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, el criterio relativo al **gas fósil** incluye una limitación de emisiones y una evolución hacia energías totalmente renovables o combustibles con bajas emisiones de carbono de aquí a finales de 2035. En cuanto a la **energía nuclear**, el criterio incluye una seguridad plena y un objetivo de gestión de los residuos.

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹?**

- Sí En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

La proporción de inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras fue del 0%.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

No aplicable.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

La proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE ascendía al: 31,7%



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No se realizaron inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» consisten en efectivo, productos derivados y otros activos secundarios que permiten una gestión óptima de la cartera.

Las garantías mínimas para las inversiones sin calificación ESG se logran mediante la aplicación de la política de exclusión de ODDO BHF Asset Management y/o de las exclusiones específicas del Fondo.

Dada la función que desempeñan los instrumentos derivados, consideramos que estos no inciden de forma negativa en la capacidad del Fondo para cumplir las características medioambientales y sociales.



¿QUÉ MEDIDAS SE HAN ADOPTADO PARA CUMPLIR LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA?

El Gestor aplicó su estrategia de accionista activo a través de las siguientes actividades:

1. Voto en las juntas generales anuales si el Fondo se ajusta a los requisitos de la política de voto del Gestor.
2. Diálogo con las empresas.
3. Implicación con las empresas con arreglo a la política de implicación del Gestor.
4. Aplicación de la política de exclusión de ODDO BHF Asset Management y de las exclusiones específicas del Fondo.
5. Análisis de las PIA de conformidad con la política del Gestor relativa a las PIA.



¿CÓMO SE HA COMPORTADO ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN COMPARACIÓN CON EL ÍNDICE DE REFERENCIA?

En el cuadro que figura a continuación se puede consultar la rentabilidad global.

● ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

El fondo sigue el siguiente índice de referencia compuesto: 5% Bloomberg Euro-Aggregate Treasury 1-3 Year + 45% Bloomberg Euro-Aggregate Corporate 1-3 Year + 5% Bloomberg Euro-Aggregate Treasury 3-5 Year + 40% Bloomberg Euro-Aggregate Corporate 3-5 Year + 5% BofAML E HY NF FI&FL Rate HY Constrained.

Estos son índices generales de mercado amplios cuya composición o metodología de cálculo no tienen en cuenta las características ESG promovidas por el Fondo.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia no se ajustan a las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, puesto que estos pueden incluir empresas excluidas por el Gestor. Además, estos índices de referencia no se definen en función de factores medioambientales o sociales.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

- *¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?*

No aplicable.

- *¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?*

En el cuadro que figura a continuación se puede consultar la rentabilidad global.

29/12/2023				
	Fondo	Cobertura	Índice	Cobertura
Calificación ESG interna	3,7	93,2	3,4	84,0
Calificación ambiental media	3,7	93,2	3,6	84,0
Calificación social media	3,3	93,2	2,8	84,0
Calificación de gobierno corporativo media	3,5	93,2	3,5	84,0
Intensidad de carbono ponderada (t. CO ₂ e/mill. EUR de volumen de negocios)	83,7	100,0	110,1	100,0
Inversiones sostenibles (%)	31,7	87,8	43,0	84,0
Inversiones ajustadas a la taxonomía (%)	N/A	N/A	N/A	N/A
Exposición fósil (%)	4,2	4,5	5,9	5,9
Exposición a las soluciones de carbono, proporción verde (%)	32,8	35,0	28,4	28,5